

ANEXO II

Programa

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

3. La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles. Otros órganos periféricos.

4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local: La Provincia y el Municipio.

5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: Revisión, anulación y revocación.

6. El procedimiento como garantía formal. La Ley de Procedimiento Administrativo: Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

7. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y suplica. La jurisdicción contencioso-administrativa.

8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

ANEXO III

Unidad de selección

Presidente: Doña Encarnación Mateos Alonso (Jefe Area Programa Recursos Humanos).

Vocales: Don Tomás Nicas Jodar, Consejero Técnico; don José Luis Vilches Barrios, Consejero Técnico, y don Laurentino Izquierdo Izquierdo, Jefe Servicio Gestión Func.

Secretaria: Doña Rosa María Hidalgo Berzal, Jefe de Sección.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

19947 RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Subsecretaria, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 29 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), de la Subsecretaría de este Departamento, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos, tal como se indica en el anexo de la presente Resolución, cuyo listado quedará expuesto al público en el tablón de anuncios de la sede central de este Ministerio, sita en paséo de la Castellana, número 160, así como en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Igualmente el primer ejercicio tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1991, a las diecisiete horas, en la sala E, en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad o de cualquier otro documento que acredite su personalidad.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal calificador.

ANEXO

Listado de admitidos a la oposición del Cuerpo de Ingenieros Industriales

Apellidos y nombre	DNI
<i>Turno libre</i>	
1. Alaejos Tarazona, Arturo	9.283.915
2. De la Fuente León, Joaquín María	16.788.354
3. Espadero Colmenar, Sergio	21.468.806
4. López Celemin, Jesús	5.233.352
5. Martínez Martínez, José	24.062.395
6. Minguez Pedraza, Francisco Javier (exento primer ejercicio)	11.788.185
7. Ramos Pérez-Polo, José Manuel	33.500.026
8. Rodríguez-Ledesma Vega, Pablo (exento primer ejercicio)	6.993.783
9. Servet del Río, Jorge	7.468.358
10. Vallecillo Capote, Antonio Francisco	28.515.493
<i>Turno de promoción interna</i>	
1. Rivera Rivera, Emigdio (exento primer ejercicio)	70.315.743
2. Rodríguez Fernández, Manuel (exento primer ejercicio)	76.520.139

Lista de admitidos a la oposición del Cuerpo de Ingenieros de Minas

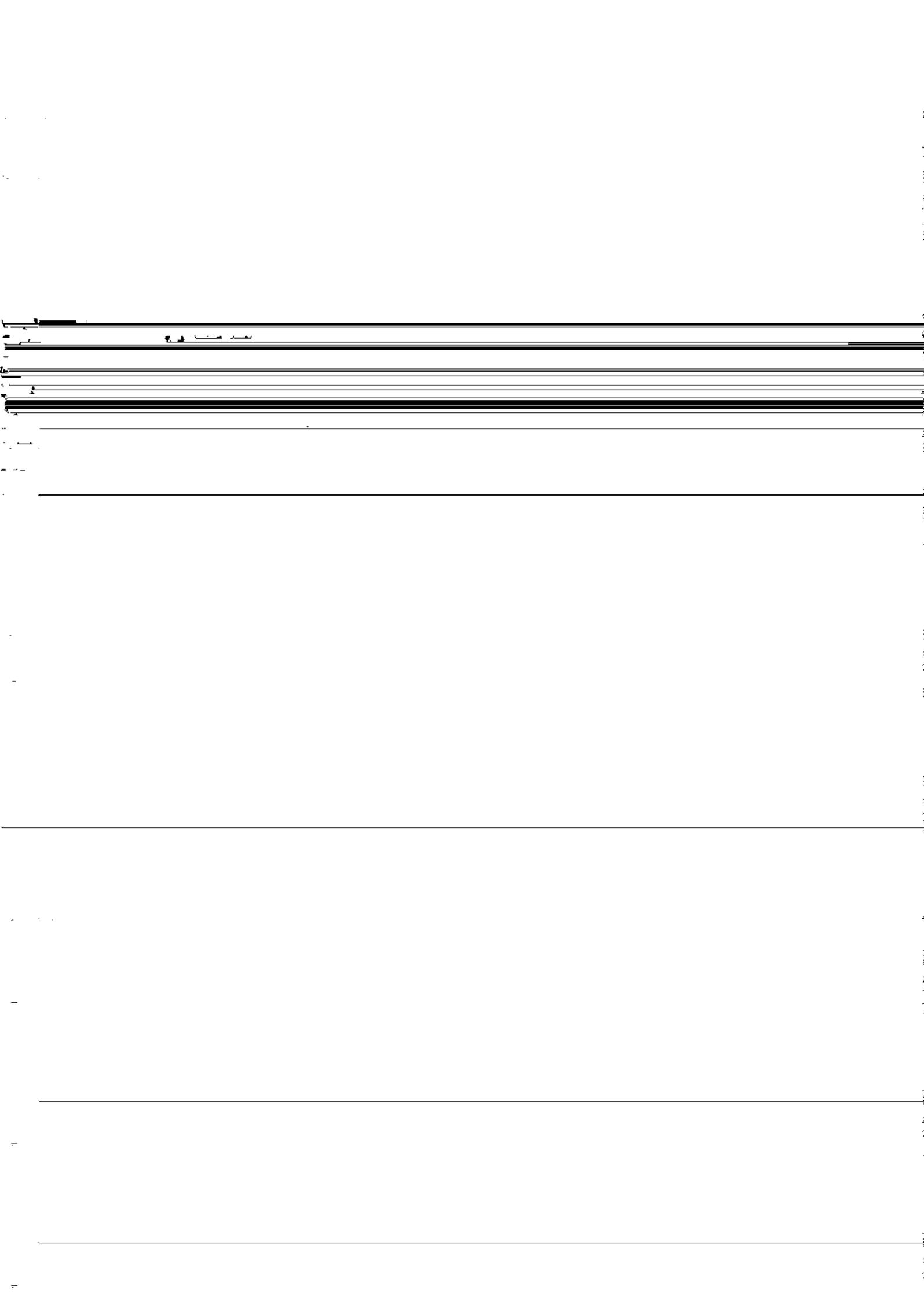
Apellidos y nombre	DNI
<i>Turno libre</i>	
1. Alonso García, Julián (exento del primer y segundo ejercicios, superados en convocatoria anterior)	51.643.684
2. Benito Magro, Diego	51.634.343
3. De Miguel Rueda, Julio	13.886.781
4. Laguna Megal, Luis Miguel	21.639.358
5. López Arce, José Antonio (exento del primer y segundo ejercicios, superados en convocatoria anterior)	10.488.890
6. Martín Berzal, Alfonso	7.441.981
7. Martínez Pledel, Bruno	5.259.187
8. Moreno García, Antonio (exento del primer ejercicio)	7.947.433
9. Ruiz del Pozo, Antonio (exento del primer ejercicio)	29.708.158

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

19948 RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrige la de 8 de julio de 1991, que efectúa la publicación de las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 8 de julio de 1991, de esta Dirección General, por la que se efectúa la publicación de las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1991, número 169, y suplemento del mismo, y realizadas correcciones por las Comunidades Autónomas en sus respectivas convocatorias, se efectúan las oportunas rectificaciones a la Resolución de 8 de julio, anteriormente citada, en la forma establecida en el anexo

Madrid, 31 de julio de 1991.-La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.



2. Cursos en derecho especializado en materias de Administración Local e impartidos por Universidades nacionales: 1,25 puntos.

3. Curso de representación y defensa de los Entes locales, organizado por el Instituto Nacional de la Administración Pública: 0,75 puntos.

4. Curso Básico de Traductores Oficiales de Lenguaje Administrativo Gallego: 2 puntos.

5. Haber impartido cursos especializados en materia de Administración Pública, convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública o Escuelas Oficiales de Funcionarios, por curso: 0,50 puntos, máximo 1 punto.

Pudiendo ser objeto de puntuación todos estos méritos a cada concursante que los acredite, sin que en un mismo concursante pueda valorarse más de una vez la puntuación que corresponda a cada uno de los apartados 2 a 4».

Página 231:

Entidad Local: As Pontes de García Rodríguez. Denominación del puesto: Intervención. Clase 1.ª Subescala: Intervención-Tesorería.

Donde dice: «c) Haber superado las oposiciones de las tres Subescalas de Administración Local», debe decir: «c) Haber superado las tres oposiciones de Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría e Intervención-Tesorería».

Comunidad Autónoma de Madrid

Página 246:

Donde dice: «Entidad: Valdeolmos y Agrup.», debe decir: «Entidad: Valdeolmos-Alalpardo».

Comunidad Autónoma de Murcia

Página 250:

Entidad: Ricote. Denominación del puesto: Secretaría. Clase: 3.ª Subescala: Secretaría-Intervención.

Baremo:

Donde dice: «0,20 año hasta un máximo de 2,50», debe decir: «0,20 mes hasta un máximo de 2,50».

Comunidad Autónoma del País Vasco

Las bases y baremos específicos correspondientes a puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en las Entidades Locales del País Vasco aparecen publicadas en los siguientes Boletines:

Alava: Decreto Foral 479/1991, de 18 de junio («BOTH» número 72, de 21 de junio).

Guipúzcoa: Acuerdo del Consejo de Diputados de 19 de junio de 1991 («Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 120, de 26 de junio).

Vizcaya: Orden Foral 1647/1991, de 17 de junio («BOB» número 145, de 25 de junio; corrección de errores «BOB» de 11 de julio).

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

19949 *RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Dirección General del «Boletín Oficial del Estado», por la que se hace pública la composición de la Comisión Calificadora, se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior en régimen de contratación laboral.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Titulado Superior en la plantilla del «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, de acuerdo con las bases de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la composición de la Comisión Calificadora que habrá de juzgar el presente concurso-oposición libre y que se halla expuesta en los tabloneros de anuncios del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 29.

Segundo.—Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 29.

Tercero.—La calificación de la fase de concurso se hará pública en los tabloneros de anuncios del «Boletín Oficial del Estado», el día 10 de septiembre de 1991.

Cuarto.—Convocar a los opositores a la realización de la fase de oposición, el día 11 de septiembre de 1991, miércoles, a las nueve horas en la Sala de Juntas del Organismo.

Sexto.—Los aspirantes deberán venir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 30 de julio de 1991.—La Directora general, Beatriz Martín del Moral.

UNIVERSIDADES

19950 *RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8 y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docente Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Banco Español de Crédito (cuenta número 111.024/271, «Cursos varios»), y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La